Instituto Nacional de Metrología de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 529

"Por medio de la cual se declara la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI 007 de 2026"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en ejercicio de sus facultades legales y en especial lo contenido en la Resolución 143 de 2023, y demás normas legales que las adiciones, modifiquen o deroguen, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Metrología requiere **"RENOVACION DEL SOPORTE DE FÁBRICA, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (HARDWARE) Y SOFTWARE QUE SOPORTAN LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO MARCA HITACHI VIRTUAL STORAGE PLATFORM VSP G350 DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA".**

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 y del artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día 30 de octubre de 2026 se publicó el Aviso de Convocatoria y el Proyecto del Pliego de Condiciones por el término de cinco (5) días hábiles, en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados las cuales fueron atendidas oportunamente y resueltas mediante el formulario correspondiente a través de la plataforma del Secop II.

Que una vez culminado el plazo para solicitar la limitación a MIPYMES, el cual se encontraba establecido hasta el día **9 de noviembre de 2026 a las 17:00** horas tal y como consta en el cronograma del proceso dispuesto en la plataforma Secop II, no se recibieron solicitudes. En consecuencia, al no haberse recibido por lo menos dos (2) solicitudes de mipymes colombianas, se informa que **la presente convocatoria NO SERÁ LIMITADA A MIPYMES** en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y que por tanto, queda abierta a la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($64.914.817,00),** que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que daba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato,

presupuesto que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26826 del 22 de octubre de 2026, rubro C-3599-0200-8-53105D-3599923-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA NACIONAL, expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Nacional de Metrología realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI 007 de 2026 y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

Que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada prevista en el literal a) del numeral 2o. del artículo. 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo el procedimiento de subasta inversa establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el procedimiento de selección se adelantará observando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 007 de 2026, cuyo objeto es: "**RENOVACION DEL SOPORTE DE FÁBRICA, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS (HARDWARE) Y SOFTWARE QUE SOPORTAN LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO MARCA HITACHI VIRTUAL STORAGE PLATFORM VSP G350 DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA**".

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 007 de 2026, estará sujeta al cronograma, términos y condiciones informados a través de la plataforma de SECOP II.

PARÁGRAFO: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.

En caso de que las horas y fechas establecidas en el cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuara a través de adenda, la cual será publicada de acuerdo con lo establecido por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, al igual que lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, y la Directiva Presidencial No. 01 de 2002, se convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que efectúen el control social del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO. El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar a través del aplicativo SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación en la plataforma SECOP II, del pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad vigente, para que los interesados puedan consultar a través del aplicativo SECOP II.

Resolución número: 529 Fecha: 12 de noviembre de 2026

ARTÍCULO SEXTO. Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($64.914.817,00),** que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que daba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, presupuesto que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26826 del 22 de octubre de 2026, rubro C-3599-0200-8-53105D-3599923-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA NACIONAL, expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y no procede contra ella recurso alguno en sede Administrativa.

El proceso de selección abreviada por subasta inversa se desarrollará conforme a las reglas previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, que sean aplicables.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

Firmado digitalmente por Edna Julieth Villarraga Farfán

EDNA JULIETH VILLARAGA FARFAN
Directora General (E)

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Jessica Perdomo Báez -Abogada SG	Álvaro José Rodríguez Dangond –Abogado SG	Wanda Zulema Sandoval – Coordinadora GIT GJCD